



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

05 MAR 2010

SALTA,

Expediente N° 18.003/09 y 23.195/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 6° de la Resolución CS N° 161/09 por el cual se dispone que la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.00.00) que financiará la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, equivalente al 50%, para la instalación del ascensor de esa dependencia deberá ser reintegrado con el primer refuerzo presupuestario y/o determinación de economías, lo que suceda primero, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director General de Administración solicita la transferencia de dichos fondos en carácter de reintegro y de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Res. C.S. N° 161/09.

Que este Cuerpo juzga necesario asignar el monto referido para cubrir la obra desde la partida "Obras Mayores y Menores" – Ejercicio 2.010.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 021/10,

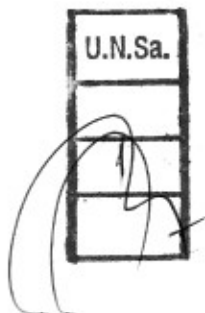
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,=) desde la partida "Obras Mayores y Menores" – Ejercicio 2.010, con destino a la Obra: instalación de ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA